



San Andrés, Islas, Dieciocho (18) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	INTERROGATORIO DE PARTE
Radicado	88001400300220190008500
Solicitante	SOCIEDAD DE ACTIVOD ESPECIALES S.A.S
CONTRA:	MARCO MARCO COLAGEO
Auto Interlocutorio No.	0219-21

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, el Juzgado

ORDENA:

PRIMERO: Admítase la presente solicitud de interrogatorio de parte solicitada por, SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, contra MARCO MARCO COLAGEO.

SEGUNDO: Cítese y hágase comparecer personalmente a este despacho, fin de que responda bajo juramento de forma personal y directa el cuestionario de preguntas, el día jueves 03 de junio de 2021 a las 9:00 a.m.

TERCERO: Notifíquese a la parte absolvente del auto admisorio conforme al Art. 291 y 292 del C.G.P, con no menos de cinco días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

CUARTO: Cumplida la diligencia de interrogatorio, se hará entrega de los originales a la parte interesada y a sus costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


**PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ**

YACE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Islas los 19
días del mes Mayo (2021) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 31


La Secretaria